



Informe que presenta Transparencia Mexicana, A. C., correspondiente a su colaboración como Testigo Social en el monitoreo de la licitación pública nacional, No. 00100001-013/2011, relativa a la contratación del servicio integral para arrendar y administrar el parque vehicular que requiere el Instituto Federal Electoral durante el periodo 2011 – 2014, convocada por el Instituto Federal Electoral

1. Colaboración de Transparencia Mexicana

1.1. Colaboraciones anteriores relacionadas con el procedimiento de contratación

TM ha colaborado con el Instituto Federal Electoral (IFE) en procedimientos de contratación de servicios y adquisición de bienes entre 2003 y 2007. Los procedimientos que TM ha monitoreado en el IFE son: la contratación del servicio para la producción de la credencial para votar con fotografía a color, en 2003; la adquisición de bienes y contratación de servicios que sirvieron para apoyar la elección federal del 2 de julio de 2006; y la contratación del servicio integral para la producción y entrega de formatos para la credencial para votar, en 2008.

Como parte de la experiencia en la adquisición de vehículos, en 2009 TM monitoreó la licitación para la adquisición de vehículos en el Instituto Nacional de Geografía y Estadística.

1.2. Invitación a TM para colaborar en el procedimiento



El 29 de junio del 2011, TM fue invitada por el Instituto Federal Electoral a colaborar en el monitoreo del procedimiento de contratación relativo a la contratación del Servicio Integral para arrendar y administrar el parque vehicular que requiere el Instituto Federal Electoral durante el periodo 2011 – 2014, en el que TM aceptó colaborar.

1.3. Alcance de la colaboración de TM

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos establecidos de cualquier signo político, en el combate a la corrupción.

Dentro de los procedimientos que acompaña, TM ha desarrollado mecanismos preventivos, que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho. Uno de los mecanismos que TM ha desarrollado, es el monitoreo de procesos, mediante el cual, TM da seguimiento a un procedimiento, acompañando los actos y las tomas de decisiones para el ejercicio del gasto, en compras, adquisiciones, contrataciones, adjudicaciones y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

TM realizó el acompañamiento al procedimiento objeto del presente informe. La colaboración de TM en el procedimiento, tuvo como objeto contribuir a reducir el riesgo de que actos de corrupción o cohecho se presenten durante su desarrollo.



El objetivo central y la meta final de la colaboración de TM en el monitoreo de procesos, es hacer del conocimiento de la sociedad, las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó, para que de esta manera se comprenda el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de procesos de TM es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad y a los involucrados en los proyectos en los que colabora –tanto funcionarios, como licitantes o cualquier otro interesado en dichos procedimientos–, sobre cómo se desarrollan las adquisiciones, ventas, concesiones, arrendamientos, y procedimientos de toma de decisiones sobre el ejercicio del gasto.

El monitoreo que realiza TM a los procedimientos de licitación, inicia con la revisión de la preconvocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el procedimiento.

A partir de la revisión de la información relacionada con el procedimiento en el que colabora, TM plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo. Las recomendaciones planteadas por TM a la entidad convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir a establecer las mejores condiciones mediante las cuales el Estado mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.



Los comentarios y recomendaciones planteadas por TM a lo largo de los procedimientos en los que colabora, no son vinculantes. La entidad convocante toma la decisión de aceptar o rechazar los comentarios y recomendaciones planteados por TM.

La colaboración de TM no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados. TM ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses.

El soporte principal del monitoreo de procesos que realiza TM, son las Declaraciones Unilaterales de Integridad (DUI) que suscriben los participantes en el procedimiento, tanto por parte de la entidad convocante, como por parte de los concursantes que presentan propuestas. El objetivo de TM al plantear la firma de dichas Declaraciones es registrar explícitamente el compromiso de los involucrados en los procedimientos, de abstenerse de realizar actos para inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos, u otros aspectos o condiciones de ventaja a cualquiera de los participantes.

Como parte de su metodología de trabajo, TM designa al equipo técnico responsable de llevar a cabo el monitoreo de las contrataciones en las que colabora. El equipo técnico designado por TM, para llevar a cabo su colaboración en el proceso objeto del presente informe, estuvo compuesto por Analía Babinski Epstein y por Humbertina de Jesús Rosales Avilés, quienes fueron las responsables de realizar el monitoreo correspondiente.

2. Monitoreo

2.1. Características generales del procedimiento de contratación

El objeto del procedimiento de licitación monitoreado por TM, y que aquí se reporta, es la contratación del servicio integral para arrendar y administrar el parque vehicular que requiere el IFE, durante el periodo 2011 – 2014, y que coadyuvará con la organización y desarrollo del proceso electoral federal 2011-2012, considerando que el 40% de la flota vehicular del IFE tiene una vida útil de trabajo de más de 10 años.¹

TM conoció el estudio de mercado realizado por el Instituto para justificar los requisitos establecidos en las bases y la toma de decisiones relativas a la licitación. De acuerdo con el estudio de mercado, las unidades vehiculares con las que cuenta el IFE son utilizadas para servicios y operación de programas públicos, como son apoyo durante el proceso electoral; para los Módulos de Atención Ciudadana fijos, semifijos, y móviles; como apoyo a los trabajos de actualización del Padrón Electoral; como apoyo a los trabajos de la credencialización; para el personal de las áreas que imparten cursos regionales, trabajos de campo, como los cartógrafos y la supervisión de obra; para el traslado de personal, materiales y mensajería; así como para los funcionarios públicos autorizados para el uso de vehículos oficiales durante el desempeño de sus funciones.

¹ De acuerdo al estudio de mercado para el procedimiento, compartido por el IFE a TM.

El parque vehicular del IFE se compone por motocicletas, autos sedan, camionetas y camiones. La antigüedad del parque vehicular del Instituto, es de máximo, 35 años de servicio, y alrededor del 40% del transporte del Instituto, tiene más de 10 años de servicio.² TM conoció a través del estudio de mercado realizado para el procedimiento de contratación, que el IFE tiene vehículos cuyo costo de mantenimiento es superior al 40% de sus costo de facturación.

Entre 2008 y abril de 2011, el IFE realizó la adquisición de 187 vehículos. Durante este periodo el costo total de esas adquisiciones fue de \$42,925,222.49. TM conoció a través del estudio de mercado que realizó el IFE, que el gasto de mantenimiento de los vehículos adquiridos en los últimos tres años, ha sido de 20 millones de pesos. Como resultado de experiencia que ha significado la posesión de vehículos para el IFE tanto por su costo de mantenimiento, como por su adquisición; este año, el IFE decidió realizar el primer arrendamiento de parque vehicular.

Derivado del estudio de mercado realizado por el IFE para la contratación, el Instituto determinó realizar la contratación consolidada del arrendamiento del parque vehicular. El IFE decidió dividir en dos partidas el procedimiento de contratación del servicio de arrendamiento del parque vehicular, cuyo detalle se encuentra en el **Anexo 1** del presente informe. Las partidas de la licitación se estructuraron como a continuación se presenta:

² Fuente: Estudio de Mercado realizado por el IFE para el procedimiento licitatorio y compartido con Transparencia Mexicana.

Partida	Categoría	Descripción de la unidad	Cant.	Precio de referencia unitario mensual (IVA incluido)	Precio de referencia por cantidad
1	A	Automóvil Sedán Básico, 4 puertas, 4 cilindros, transmisión manual o automática.	364	\$7,433.00	\$2,705,612.00
	B	Automóvil Sedán Mediano, 4 puertas, 4 cilindros, transmisión automática.	15	\$9,257.94	\$138,869.00
	C	Camioneta Pick Up doble cabina 4 x 2, 4 puertas, 4 cilindros, transmisión manual o automática.	15	\$16,897.00	\$253,455.00
	C.a.	Tipo: Pick Up doble cabina 4 x 2, 4 cilindros, con caja seca.	332	\$19,080.00	\$6,334,560.00
	D	Camioneta Pick Up doble cabina 4 x 4, 6 o 8 cilindros, automática.	5	\$18,880.00	\$94,400.00
	E	Camioneta Chasis cabina sencilla, dos puertas, 4 x 2, 8 cilindros, automática, con caja seca	5	\$14,754.00	\$73,770.00
	F	Camioneta tipo Panel para carga, 4 o 6 cilindros.	5	\$16,468.41	\$82,342.05
	G	Camioneta tipo VAN de 13-15 pasajeros, 4 o 8 cilindros.	5	\$14,414.00	\$72,070.00
	H	Camioneta SUV, 6 cilindros, 5 puertas.	10	\$20,575.72	\$205,757.2
2	I	Camioneta tipo Panel de carga, 4 cilindros.	62	\$20,575.72	\$1,275,694.6
Total			818		\$ 11,236,529.85

La contratación del servicio integral para arrendar y administrar el parque vehicular, para el periodo 2011-2014, contempló paquetes y niveles de servicio, en los que figuraron aspectos tales como: unidad vehicular en sitio, impuestos y derechos, mantenimiento preventivo y correctivo, seguros para el usuario, multas y reportes, reposición de documentos, programa de robo y autopartes, neumáticos y rines en sitio, call center, administración vía web, capacitación,

sustitución de vehículo, unidades nuevas, kilometraje máximo, cambio de vehículo, catálogo de juego de llaves, rastreador satelital, orientación vial telefónica, los cuales se detallan en el **Anexo 2** del presente informe.

La contratación objeto de la convocatoria que aquí se reporta, es plurianual, durante los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2013 y 2014, y consistió en la celebración de contratos abiertos que consisten en establecer el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse, mismo que se señala a continuación:

Presupuesto mínimo y máximo para la partida 1 Moneda nacional		
Ejercicio	Presupuesto mínimo (Importe IVA incluido)	Presupuesto máximo (Importe IVA incluido)
2011	\$ 38,700,000.00	\$ 45,000,000.00
2012	\$ 46,400,000.00	\$ 116,000,000.00
2013	\$ 46,400,000.00	\$ 116,000,000.00
2014	\$ 28,400,000.00	\$ 71,000,000.00
Total	\$159,900,000.00	\$348,000,000.00

Presupuesto mínimo y máximo para la partida 2 Moneda nacional		
Ejercicio	Presupuesto mínimo (Importe IVA incluido)	Presupuesto máximo (Importe IVA incluido)
2011	\$ 3,827,083.92	\$ 4,629,537.00
2012	\$ 15,000,000.00	\$ 18,000,000.00
2013	\$ 15,000,000.00	\$ 18,000,000.00
2014	\$ 15,000,000.00	\$ 18,000,000.00
Total	\$ 48,827,083.92	\$ 58,629,537.00

Presupuesto mínimo y máximo para ambas partidas Moneda nacional		
Ejercicio	Presupuesto mínimo (Importe IVA incluido)	Presupuesto máximo (Importe IVA incluido)
2011	\$ 42,527,083.92	\$ 49,629,537.00
2012	\$ 110,029,537.00	\$ 134,000,000.00
2013	\$ 61,400,000.00	\$ 134,000,000.00
2014	\$ 43,400,000.00	\$ 89,000,000.00

Total	\$ 208,727,083.92	\$ 406,629,537.00
-------	-------------------	-------------------

2.2. Revisión del marco normativo del procedimiento de contratación

TM revisó el cumplimiento del marco normativo del procedimiento de contratación, mismo que se detalla en el **Anexo 3** de éste informe.

El procedimiento de licitación que se reporta en éste informe se desarrolló conforme a lo establecido en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de manera supletoria, por lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

2.3. Solicitud de Información básica por parte de TM a la entidad convocante del procedimiento

Como parte de la metodología de trabajo de TM, previo a la publicación de la convocatoria y como inicio de su colaboración, TM solicita a la convocante la información básica relacionada con el procedimiento que monitorea, como información sobre los últimos cuatro procedimientos de licitación relacionados con el objeto del procedimiento en el que TM colabora, justificación y soporte del procedimiento de licitación, estudio de mercado, estudio de costo beneficio y preconvocatoria, entre otros.

TM solicitó al IFE, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto, la información básica del procedimiento que monitoreó, el 21 de julio de

2011, previo al inicio de su colaboración como Testigo Social de la licitación para la contratación del arrendamiento del parque vehicular.

2.4. Revisión de la información compartida a TM por la entidad convocante del procedimiento

TM revisó la información compartida por el IFE y construyó una matriz de cumplimiento.

En el **Anexo 4** de este informe, se presenta el estado de la información compartida por el IFE a TM, al momento del inicio del procedimiento que TM monitoreó.

2.5. Monitoreo de TM a los actos del procedimiento de contratación

TM estuvo presente en las siguientes etapas del procedimiento en forma presencial:

Evento	Fecha
Revisión de la preconvocatoria	6/09/2011
Publicación de la preconvocatoria	07/09/2011
Publicación de convocatoria	14/09/2011
Junta de aclaraciones	23/09/2011
Reanudación de la junta de aclaraciones	26/09/2011
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/11 (planteada en convocatoria) 06/10/2011 (realizada)
Evaluación de propuestas técnicas y económicas	13/10/2011 y 17/10/2011
Fallo	05/10/11 (planteada en convocatoria) 17/10/2011 (realizada)

2.6. Revisión de la preconvocatoria

TM revisó la preconvocatoria compartida por el IFE. Derivado de la revisión de la documentación llevada a cabo por TM, se realizaron observaciones, mismas que se hicieron del conocimiento de la convocante, quien las consideró en la publicación de la convocatoria.

Los comentarios realizados por TM durante esta etapa del proceso se centraron en los puntos que se listan a continuación:

- TM recomendó que el IFE considerará establecer el periodo de revisión y comentarios por parte de los interesados en la licitación. Para ello, la preconvocatoria, debía ser compartida a los interesados, en el portal web del Instituto.
- TM recomendó eliminar los términos imprecisos de la tabla de evaluación por puntos y porcentajes.
- TM recomendó definir a detalle los criterios para la asignación de puntos y porcentajes, establecidos para la evaluación de proposiciones. Esta sugerencia realizada por TM, se hizo dado que la descripción de los rubros y puntos determinados en la tabla de ponderación establecida en la preconvocatoria, no era exhaustiva, especialmente en los casos de participaciones conjuntas, en las que era conveniente precisar la asignación de puntos, de acuerdo con la responsabilidad que cada empresa asumía en el convenio de participación.

- TM recomendó al IFE aclarar el periodo de tiempo que sería cubierto por el precio de referencia, una vez que no estaba especificado en la convocatoria de la licitación y podría crear confusiones.
- En cuanto a los niveles de servicio, solicitados por el IFE en la convocatoria, TM recomendó definir si era una necesidad del Instituto requerir la totalidad de los niveles de servicio para la totalidad de las partidas y tipos de automóvil.
- TM recomendó al IFE revisar el contenido del contrato del aseguramiento de vehículos, dado que involucraba referencias a motocicletas y vehículos propiedad del IFE, diferentes al objeto del contrato.

La totalidad de las observaciones y comentarios realizados por TM a la preconvocatoria de la licitación, se encuentran en el **Anexo 5** del presente informe.

2.7. Junta de aclaraciones

El acto de la junta de aclaraciones se realizó el 23 de septiembre de 2011, de conformidad con lo establecido en la convocatoria. La junta de aclaraciones fue presidida por la Subdirectora de Adquisiciones, representante de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, designada por la Dirección Ejecutiva de Administración del IFE.

TM conoció que 9 licitantes manifestaron su interés en participar en la licitación, y observó que 12 licitantes se presentaron a la junta de aclaraciones. En cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, 6 licitantes enviaron 101 preguntas con 24 horas de antelación al acto, y 3 licitantes presentaron 16 preguntas en forma extemporánea, lo cual fue verificado por el IFE en las direcciones de correo electrónico atencion.proveedores@ife.org.mx, claudia.suarez@ife.org.mx y rosa.arellano@ife.org.mx, que para tal efecto fueron señaladas en la convocatoria.

Derivado de la naturaleza de las preguntas formuladas por los licitantes, el IFE determinó la conveniencia de establecer un receso a la junta de aclaraciones, de forma que se continuaría el 26 de septiembre de 2011. A petición expresa de un licitante se mantuvo vigente la disposición, establecida en la convocatoria, de recibir preguntas 24 horas antes de la reanudación de la junta en cita.

TM verificó que el 26 de septiembre de 2011, el IFE dio respuesta a la totalidad de las preguntas recibidas de los licitantes. Durante la junta de aclaraciones, la entidad convocante dio oportunidad a los licitantes para que revisaran las respuestas dadas y, en su caso, formularan preguntas sobre el contenido de las respuestas. En total el IFE recibió 117 preguntas y 3 repreguntas por parte de los licitantes interesados, de acuerdo a la distribución que se presenta a continuación:

No.	Licitante	No. Preguntas	No. Repreguntas
1	Vesa Automotriz, S. A. de C. V.	7	3
2	Arrendomóvil de México, S. A. de C. V.	44	0
3	Nami Naucalpan, S. A. de C. V.	3	0

No.	Licitante	No. Preguntas	No. Repreguntas
4	Distribuidora Chevrolet, S. A. de C. V.	8	0
5	Vehículos Económicos Valles, S. A. de C. V.	6	0
6	Sociedad Financiera Inbursa, S. A. de C. V. SOFOM, E. R. Grupo Financiero Inbursa	33	0
7	Arrendadora y Factor Banorte, S. A. de C. V.	7	0
8	ALD Automotive, S. A. de C. V.	3	0
9	Mansube, S. A. de C. V.	6	0
Total de preguntas hechas por los licitantes:		117	3

TM observó que dentro de las respuestas que dio el IFE a las preguntas formuladas por los licitantes, destacaron (a juicio de TM) los siguientes puntos:

- Las especificaciones técnicas de los vehículos, precisadas en la convocatoria, se modificaron para todas las categorías: en la partida uno, de la A a la H y, la única categoría ("I") en la partida 2; en respuesta a las solicitudes de modificación planteadas por los licitantes en la junta de aclaraciones. La convocante indicó a TM que tales ajustes se aceptaron en cuanto a que se tratan de especificaciones superiores a las convocadas, precisando que se rechazaron aquéllas que pudieran haber impactado el rubro de gastos de la convocante, por concepto de consumo de combustible y otros insumos.
- Las cantidades demandadas de las unidades descritas en las categorías B, C, D, F, y H fueron incrementadas y fue compartido con TM el oficio de autorización del incremento de unidades a solicitar.³

³ Las cantidades demandadas de las unidades descritas en las categorías B, C, D, F, y H fueron incrementadas, mediante el oficio de requisición del 19 de agosto de 2011.

- El IFE efectuó un ajuste en la disponibilidad presupuestal para los ejercicios 2011 y 2014; en el primero, considerando lo que realmente se ejercerá en el último trimestre y, en el segundo, para ajustar la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre, ya que originalmente se había señalado, en la convocatoria, que sería hasta el 31 de octubre de 2014.
- En primera instancia, la convocante, dentro de los criterios de evaluación técnica establecidos en la convocatoria, indicó, a través de la tabla de evaluación de puntos y porcentajes, que en el Rubro 1, Experiencia y Especialidad del Licitante; Subrubro 2.2, Capacidad de Infraestructura para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, el puntaje otorgado al licitante que concursara a través de convenio de participación conjunta, sería inferior a aquél que lo hiciera individualmente, por lo que, atendiendo la observación de TM en el sentido de que la participación conjunta no modificaba las características de operación en cada caso, el IFE, previo el análisis correspondiente, determinó igualar dicho puntaje en éstos dos supuestos, lo cual se ilustra en la tabla siguiente:

Tabla de evaluación de puntos y porcentajes, de la convocatoria Rubro 1, Experiencia y Especialidad del Licitante; Subrubro 2.2, Capacidad de Infraestructura para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	Aclaración de la convocante	
Talleres o agencias especializados para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades vehiculares que proponga en el D.F. y Zona Metropolitana, y en Entidades Federativas que cubran los domicilios de las Juntas Locales señaladas en el Anexo 1 de la convocatoria, anexando la relación de los talleres o agencias, indicando los contactos, domicilios, servicios y horarios de atención.		
El licitante participante obtendrá los puntos si presenta la documentación con la que acredite la propiedad o convenio con los talleres o agencias	Acredita 7 puntos	Acredita 7 puntos

en caso de ser socios o afiliadas de un mismo grupo al que pertenece el licitante.		
El licitante que presente oferta mediante convenio de participación conjunta, obtendrá los puntos si presenta la documentación con la que acredite la propiedad o convenio con los talleres o agencias en caso de ser socios o afiliadas de un mismo grupo al que pertenecen alguno de los licitantes que participan conjuntamente.	Acredita 4 puntos	
O bien, copias de contratos o documentación que acredite la relación contractual vigente entre el licitante y los talleres o agencias especializados (subcontratación) para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades vehiculares.	Acredita 1 punto	Acredita 4 puntos
No acredita ninguna opción	0 puntos	0 puntos

2.8. Recepción y apertura de propuestas

Conforme a lo dispuesto en la convocatoria, TM observó que el acto de presentación y apertura de propuestas se realizó el 6 de octubre de 2011. El acto de presentación de propuestas fue presidido por la Subdirectora de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del IFE.

TM observó que la convocante realizó la recepción y apertura de las proposiciones, presentadas por los licitantes, haciéndose constar la documentación presentada.

Las ofertas económicas propuestas por los licitantes, fueron las siguientes:

Licitante	Número de partida ofertada	Propuesta económica (sin IVA) ⁴
Arrendomóvil de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Autofinanciamiento México, S. A. de C. V. y Líder en Atención a Clientes, S. A. de C. V.	1	\$11'431,846.00
	2	\$1'315,144.00
Jet Van Car Rental, S. A. de C. V.	1	\$9'058,560.00
	2	\$596,400.00
ALD Automotive, S. A. de C. V. en participación conjunta con Sociedad Financiera Inbursa, S. A. de C. V. SOFOME, ER, Grupo Financiero Inbursa, Vamsa Aguascalientes, S. A. de C. V. y Geisha La Villa, S. A. de C. V.	2	\$885,961.40

2.9. Proceso de evaluación

2.9.1. Evaluación de propuestas técnicas

TM observó que la evaluación de las propuestas técnicas, realizada por el IFE, consistió en verificar si los licitantes que presentaron propuestas, cumplieron con los siguientes puntos:

- La documentación legal y administrativa requerida en el punto 3.1 de la convocatoria.
- La totalidad de la información solicitada en el Anexo 1 de la convocatoria, denominado especificaciones técnicas.

De acuerdo a lo observado por TM, la evaluación realizada por el IFE, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, consistió en el análisis y valoración de las proposiciones mediante el mecanismo de evaluación por

⁴ La propuesta económica presentada, se refiere al costo mensual por unidad.

puntos y porcentajes, asignando la puntuación correspondiente al nivel de cumplimiento de cada uno de los rubros que integran la tabla de ponderación que se muestra enseguida, para obtener el índice técnico, mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

$$IT = Pti * T$$

IT=Índice técnico

Pti = Total de puntos obtenidos de la propuesta

T = 50% (ponderador de la propuesta técnica)

Rubro	Puntos esperados	Porcentaje esperado
1. Experiencia y especialidad	20	20%
2. Capacidad del licitante	25	25%
3. Integración de la Propuesta Técnica	55	55%
Total	100	100%

Como resultado de la evaluación técnica realizada por el IFE, los licitantes obtuvieron los siguientes puntos:

Licitante	Partida ofertada	Índice Técnico
Arrendomóvil de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Autofinanciamiento México, S. A. de C. V. y Líder en Atención a Clientes S. A. de C. V.	1	49
	2	49
Jet Van Car Rental, S. A. de C. V.	1	44.17
	2	44.17
ALD Automotive, S. A. de C. V. en participación conjunta con Sociedad Financiera Inbursa, S. A. de C. V. SOFOME, ER, Grupo Financiero Inbursa, Vamsa Aguascalientes, S. A. de C. V. y Geisha La Villa, S. A. de C. V.	2	43.17

TM conoció que la evaluación de la partida 1, fue realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y la Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos, ambas áreas dependientes de la Dirección Ejecutiva de Administración del IFE.

La partida 2 fue evaluada por la Subdirección de Estrategia Operativa y la Dirección de Operación y Seguimiento, ambas áreas dependientes de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto.

La evaluación fue realizada por las dos instancias mencionadas, en virtud de que son las solicitantes de las unidades y las responsables de administrar y vigilar los contratos respectivos, en cada una de las partidas en cuestión.

De acuerdo al resultado de la evaluación realizada por el IFE, las proposiciones presentadas por los tres licitantes cumplieron con el puntaje mínimo establecido en la convocatoria.

2.9.2. Evaluación de propuestas económicas

TM observó que las propuestas económicas ofertadas por los tres licitantes cumplieron con lo establecido en la convocatoria, de acuerdo a los resultados de la evaluación legal, administrativa y técnica.

Así también, TM verificó que la evaluación económica de las proposiciones, fue realizada por el IFE en cumplimiento con lo establecido en las bases de la licitación, a partir del cálculo del índice económico, mediante la aplicación de la

fórmula que a continuación se describe, mismo que, sumado al índice técnico obtenido en la etapa anterior, permitió obtener el puntaje total de cada licitante.

$$IE = Pe_i \times E$$

IE = Índice económico

Pe_i = Puntaje económico de la *i*-ésima propuesta económica = $MP_{emb} \times 100 / MP_i$

MP_{emb} = Monto de la propuesta económica más baja

MP_i = Monto de la *i*-ésima propuesta económica

E = 50% (ponderador de la propuesta económica)

Los índices económicos obtenidos de la evaluación de las propuestas presentadas, son los siguientes:

Partida	Licitante	Precio ofertado	Índice Económico
1	Arrendomóvil de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Autofinanciamiento México, S. A. de C. V. y Líder en Atención a Clientes S. A. de C. V.	\$11,431,846.00	39.62
2		\$1,315,144.00	33.68
1	Jet Van Car Rental, S. A. de C. V.	\$9,058,560.00	50.00
2		\$596,400.00	35.94
2	ALD Automotive, S. A. de C. V. en participación conjunta con Sociedad Financiera Inbursa, S. A. de C. V. SOFOME, ER, Grupo Financiero Inbursa, Vamsa Aguascalientes, S. A. de C. V. y Geisha La villa, S. A. de C. V.	\$885,961.40	50.00

2.10. Fallo

Una vez realizada por el IFE la evaluación técnica y económica, conforme a lo establecido en la convocatoria, el fallo se llevó a cabo el 17 de octubre de 2011 y fue presidido por la Subdirectora de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del IFE.

De acuerdo a lo observado por TM, los resultados del fallo fueron los siguientes:

Licitante	Partida	Monto máximo adjudicado (con IVA)
Jet Van Car Rental, S. A. de C. V.	1	\$370'500,000.00
ALD Automotive, S. A. de C. V. en participación conjunta con Sociedad Financiera Inbursa, S. A. de C. V. SOFOME, ER, Grupo Financiero Inbursa, Vamsa Aguascalientes, S. A. de C. V. y Geisha La villa, S. A. de C. V.	2	\$58'629,537.00
Monto total adjudicado		\$429,129,537.00

Los detalles del fallo por partida y por categoría, se encuentran en el **Anexo 6** del presente informe.

2.11. Firma de contrato

TM no dio seguimiento a la firma de los contratos.

2.12. Reporte de incidencias observadas

En el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación monitoreada por TM, se registró la siguiente incidencia:

TM observó que previo al inicio del acto se registró el representante de la empresa ALD Automotive, S. A. de C. V.

Conforme a lo establecido en la convocatoria, la convocante dio inicio al acto de presentación y apertura de propuestas dando lectura al acta de la sesión.

Una vez iniciada la sesión, y previo a que se iniciara la recepción de propuestas, un acompañante de la empresa ALD Automotive, S.A. de C.V., ingresó a la sala con la propuesta de esta empresa, argumentando que el representante de la misma se había registrado en tiempo y forma.

A partir de lo anterior la Subdirectora de Adquisiciones del IFE, estableció un receso para verificar lo procedente en la normatividad aplicable. Posteriormente se reinició el evento, en el que la Subdirectora de Adquisiciones precisó que conforme al artículo 37 y 38 del Reglamento en materia de adquisiciones del IFE y el numeral 3.7.2 de sus Políticas, Bases y Lineamientos, “no se puede impedir el acceso a quien decida presentar documentación y proposiciones, en la fecha, hora y lugar establecidos para la celebración del acto”, por lo tanto, no existía impedimento legal para continuar con la reunión.

No habiendo manifestación alguna por parte de los licitantes, se continuó con el orden del día, procediendo a recibir las propuestas de los licitantes, que previo al acto se encontraban registrados.

TM solicitó que este incidente se registrara en el acta correspondiente, además de resaltar su incorporación durante la lectura de dicha acta; observación que fue aceptada por la convocante.

2.13. Inconformidades presentadas

Hasta el día de hoy, TM no tiene conocimiento de que se hayan presentado inconformidades ante el IFE.

3. Valoración

3.1. Entrega de la información solicitada por TM a la entidad convocante

En el **Anexo 4** de este informe TM reporta, el nivel de respuesta por parte de la convocante a las solicitudes de información realizadas por TM al IFE. De acuerdo a los resultados presentados en la matriz de entrega de información, la convocante cumplió al 100% con la entrega de la información requerida por TM.

3.2. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

TM observó que durante la licitación que monitoreo relativa a la contratación del arrendamiento de parque vehicular, se cumplió con lo establecido en la convocatoria de la licitación emitida por la convocante.

TM pudo constatar que la convocatoria fue elaborada cumpliendo con las disposiciones jurídicas aplicables, como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicada supletoriamente; el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral. De igual forma, los eventos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas y emisión del fallo, se llevaron a cabo de conformidad con la normatividad vigente.

3.3. Balance del procedimiento

El IFE en todo momento se mostró abierto a las solicitudes, recomendaciones y observaciones de TM.

TM revisó el estudio de mercado del procedimiento, el cual está compuesto por 15 Anexos. En los primeros 5 anexos se describe el parque vehicular actual del IFE, así como las necesidades de las oficinas centrales y de las Juntas Locales y Distritales. Los siguientes 5 anexos detallan el marco legal al que se ajusta el parque vehicular del IFE y la adquisición y mantenimiento del mismo. Los últimos 5 anexos se refieren a las asociaciones que integran a los proveedores de los servicios requeridos, principalmente la Asociación Mexicana de Sociedades Financieras de Arrendamiento, Crédito y Factoraje A. C. (AMSOFAC), a las normas mexicanas en la materia, a información financiera de

los miembros de la AMSOFAC y a las cotizaciones presentadas por 13 empresas que aceptaron participar en la investigación.

Asimismo el IFE compartió con TM el documento resumen del Estudio de Mercado en el cual se analizan las cotizaciones que ofrecieron los proveedores en las modalidades de arrendamiento puro y arrendamiento con servicios administrados.

Con la base informativa obtenida, el IFE planteó diversos escenarios, considerando el presupuesto disponible y posteriormente se determinaron los montos, el presupuesto y las cantidades propuestas para la licitación, así como los paquetes y niveles de servicio, considerando las necesidades vehiculares de las juntas locales, distritales y oficinas centrales.

A partir de dicha investigación de mercado, se determinó que la oferta del servicio integral para administrar el parque vehicular del Instituto contaba con cinco oferentes y que el servicio de arrendamiento y administración presenta ventajas económicas, técnicas y administrativas en relación con el actual esquema que utiliza el Instituto.

De acuerdo al estudio de mercado realizado por el IFE y revisado por TM, actualmente existen 44 proveedores dedicados al servicio de arrendamiento, de los cuales 13 proveen el arrendamiento del parque vehicular, y 5 de ellos el servicio integral requerido.

De acuerdo con lo observado por TM, con la investigación de mercado, el IFE

determinó que el procedimiento de adjudicación debería ser una licitación pública nacional.

3.4. Observaciones, recomendaciones y sugerencias de TM para futuros procedimientos de contratación

De conformidad con lo observado por TM durante el desarrollo del procedimiento, se formulan las siguientes observaciones y recomendaciones para que el IFE las considere en procedimientos futuros de naturaleza similar:

- Mejorar la logística de los procedimientos, considerando los tiempos requeridos para realizar eficientemente el análisis y la evaluación en las diferentes etapas de la contratación, respetando de este modo los horarios determinados para cada evento y evitando así el diferimiento de los mismos.

Estas recomendaciones fueron compartidas con el IFE, en el momento oportuno.

3.5. Publicación del informe

TM dio a conocer éste informe en su página web el 30 de diciembre de 2011. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

4. Anexos

- Anexo 1.-** Características y especificaciones por partida y categoría de las unidades a suministrar para la prestación del servicio.
- Anexo 2.-** Paquetes y niveles de servicio.
- Anexo 3.-** Detalle de la Revisión del marco normativo del procedimiento de contratación.
- Anexo 4.-** Matriz de cumplimiento de entrega de la información básica solicitada por TM a la entidad convocante.
- Anexo 5.-** Comentarios que presentó Transparencia Mexicana a la preconvocatoria de la licitación.
- Anexo 6.-** Detalles del Fallo.

Transparencia Mexicana, A.C.
Testigo Social

Diciembre de 2011